## Universidad Nacional del Callao oficina de secretaría general

Callao, 26 de octubre de 2018

Señor

## Presente .-

Con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 1521 -18-CU-GB --- Callao 26 de octubre de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01066251 de fecha 28 de septiembre de 2018 presentado por **la ex alumna AUQUI JURADO VANESSA** con Código de Matrícula № 1129510114 de la Facultad de Ingeniería **A**mbiental y de

Recursos Naturales por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.** 

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que la recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento;

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales según Resolución Nº 191-2018-CF-FIARN de fecha 12 de octubre de 2018 ha declarado apto **a la ex alumna AUQUI JURADO VANESSA** para obtener el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 25 de octubre de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad;

## RESUELVE

- 1° OTORGAR el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES a la ex alumna AUQUI JURADO VANESSA el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

